

APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARNAVAL 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que el objeto de las subvenciones es la disposición gratuita de fondos público que los entes locales otorgan a personas o entidades para fomentar actividades de utilidad o interés social para promover la consecución de un fin público.

Considerando que en el presupuesto municipal para el ejercicio 2020, se contempla una partida para el otorgamiento de premios para actividades culturales.

Considerando que desde la Concejalía de Cultura se han elaborado las bases de Participación en la Rua y Concurso de Carnaval 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

Considerando que las bases para la participación en el Desfile y Concurso de Carnaval 2020, fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local el pasado 12 de febrero de 2020.

Considerando que las bases cumplen con los principios generales de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación, y se adecuan al marco legal.

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBAR la convocatoria para la participación en el Desfile y Concurso de Carnaval 2.020.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO al departamento de Servicios Económicos para llevar a cabo la consignación presupuestaria de los premios de dicho concurso por un importe total de 1.000 € (MIL EUROS).

TERCERO.- CONVALIDACIÓN de actos administrativos según el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- DISPONER la publicación de las mencionada convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.